

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°368-2012-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 26 de setiembre de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

**VISTOS:**

El Informe Técnico N°011-MDBSH/GDUR/2012 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural remitiendo El expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Recreo C-01 a la C-09 en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín",

El Informe N°183-2012-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Recreo C-01 a la C-09 en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín";

El Acuerdo de Concejo N°242-2012 de fecha 26 de setiembre donde Por unanimidad el Concejo aprueba el Expediente Técnico de Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Recreo C-01 a la C-09 en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín";

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades,

Que, el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Recreo C-01 a la C-09 en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín". Con Código SNIP N° 182473, el mismo que tiene como costo total la suma de S/. 7,768,604.89 y cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente,

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural mediante Informe Técnico N°011-MDBSH/GDUR/2012, remitida a la Gerencia Municipal, en la cual especifica que reúne las condiciones técnicas y financiera para su ejecución, del mismo modo dando conformidad al estudio realizado por la parte técnica, solicitando la Aprobación del Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Recreo C-01 a la C-09 en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín",





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

Que, conforme a la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su reglamento aprobado con D.S. N° 157-2002-EF y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas, establecen que el expediente técnico debe ser aprobado por la entidad,



Que, mediante Informe N°183-2012-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, se ha solicitado la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Recreo C-01 a la C-09 en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín".



Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia Municipal

**SE RESUELVE.-**



**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** el Expediente Técnico del Proyecto, "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Recreo C-01 a la C-09 en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín". Cuyo presupuesto asciende a S/. 7,768,604.89 (Siete millones setecientos sesenta y ocho mil seiscientos cuatro y 89/100 Nuevos Soles), con código SNIP N° 182473.



**ARTICULO TERCERO.- PONER,** en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León  
ALCALDE